



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA  
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

**Sucesión - Digital**  
**No.110013110023-2023-00061-00**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).-

Como el líbello reúne los requisitos de ley se dispone;

1.- DECLARAR ABIERTO Y RADICADO el proceso de SUCESIÓN INTTESTADA del señor MANUEL VIRGUEZ (q.e.p.d.) fallecido el día 20 de diciembre de 2022, en Bogotá, quien tuviera su último domicilio en esta ciudad.

2.- Ordenar el emplazamiento de todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en esta causa mortuoria en los términos señalados en el artículo 108 del C.G. del P. Déjense las constancias del caso.

3.- Infórmese a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales la iniciación del presente trámite.

4.- Se reconoce a los señores ZOILO ANGEL VILLAMIL VIRGUEZ, ROSA INES VILLAMIL VIRGUEZ, RODRIGO VILLAMIL VIRGUEZ, MARTA LUCIA VILLAMIL VIRGUEZ, LUCIVIO VILLAMIL VIRGUEZ, HECTOR ALFONSO VILLAMIL VIRGUEZ, EDILMA VILLAMIL VIRGUEZ y PEDRO MARTIN VILLAMIL VIRGUEZ, como herederos del causante en calidad de hermanos, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

5.- Reconócese personería al doctor DIEGO ALEJANDRO GUTIERREZ RIOS, como apoderado de los herederos reconocidos en los términos y para los efectos del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE (2).**

**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA**  
**JUEZ**

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 030  
HOY: 24 de febrero de 2023  
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)  
\_\_\_\_\_  
LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS  
Secretaria